



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ROBERTO EDMUNDO VELOSO MUÑOZ.

ALGARROBO, 23 DE MAYO 2013.-

DECRETO N° 1.696.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.06.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 08 de mayo 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Roberto Edmundo Veloso Muñoz.

CONSIDERANDO:

1. Contrato para el cargo de profesor Sección Bronce en la Banda Instrumental Municipal de Algarrobo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Roberto Edmundo Veloso Muñoz de fecha 08 de mayo 2013.
2. Oficio N° 45 de fecha 23.05.2013, enviado por la Sra. Paulina Moyano Mejías Secretaria Municipal, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Roberto Edmundo Veloso Muñoz, Cédula de Identidad N° [redacted] de profesión profesor, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el 01 de abril 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, por la suma mensual de \$ 159.996.- (ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), líquidos, mensuales, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Encargado de Cultura y Turismo.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PM/MP/IR/V/PAU

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Cultura y Turismo
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



005. 247-13.-

CONTROL INTERNO

27 MAYO 2013 HORA 12:30
30 MAYO 2013 HORA 10:10